REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE
02328 21.11.2023
OF. DE PARTES

VILLA ALEGRE,

VISTOS:

1.- Constitución Política de La República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases a Generales de la Administración del Estado.

3. Decreto Alcaldicio N°934 de fecha 29 de junio de 2021, donde asume como Alcalde de la comuna de Villa Alegre don Pablo Fuentes Vallejos.

4. Decreto Alcaldicio 2282 de 07 de septiembre de 2023, donde consta el nombramiento en calidad de titular al cargo de administrador municipal de don Pablo Andrés Amaro Valenzuela.

5. Decreto Alcaldicio N°1608 de 16 de noviembre de 2021, a través del cual en el punto N°1, se define el cuadro de subrogancia de la Planta Titular Grado 7 EMS de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre.

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 20 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, señala como obligación de ésta, asegurar la capacitación y el perfeccionamiento de su personal, conducentes a obtener la formación y los conocimientos necesarios para el desempeño de la función pública.

Que, en el mismo sentido la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en sus artículos 22 y siguientes, establece el sistema de capacitación municipal, señalando en primera instancia que la capacitación es el conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.

Que, resulta conveniente para el buen funcionamiento de la Dirección de Tránsito la realización de jornadas de capacitación para sus funcionarios en conjunto, en temas de Ley de Aportes Al Espacio Público y Permisos de Circulación, y que tales jornadas, para optimización del tiempo sean realizadas en la comuna de Villa Alegre.

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIO MUNICIPAL

Que, en razón de lo anterior se generó la Orden de Compra 1738-676-SE23 y se programó la realización de jornadas capacitación para los funcionarios de la Dirección de Tránsito y Transporte Público en dependencias del Museo Histórico de la comuna en los siguientes días y horarios:

DÍA	FECHA	HORARIO	LUGAR
Jueves	23.11.2023	11:30-13:30 / 15:00-18:00	Museo Histórico
Viernes	24.11.2023	09:00-14:00	Museo Histórico
Lunes	04.12.2023	11:30-13:30 / 15:00-18:00	Museo Histórico

DECRETO:

Exento del Trámite de Registro

1° **AUTORÍCESE** la ejecución de las jornadas de Capacitación antes descritas dirigidas a todo el personal de la Dirección de Tránsito Y Transporte Público.

2° **AUTORÍCESE** el cierre de la Dirección de Tránsito ubicada en calle Manuel Rodríguez N°120, para la atención de público, el día 24.11.203 y desde las 10:30 horas en adelante de los días jueves 23 de noviembre y lunes 04 de diciembre 2023

3° **PÚBLIQUESE** la presente medida a fin de que se tome el conocimiento pertinente.

4° DESE copia al Departamento de Administración y Finanzas Municipales, Dirección de Tránsito y Transporte Público y archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIA BERRÍOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
ALCALDE

PABLO AMARO VALENZUELA
ALCALDE (S)

P. Amaro/C. Berríos/E. Carcino /V. Domínguez
018/21.11.2023